

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2011-00083, informando que se encuentra pendiente obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2011 00083 00

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Elsa Nidia Andrade Miranda contra Par Instituto del Seguro Social Liquidado.

Evidenciado el anterior informe Secretaría, se tiene que la Sala Primera de Decisión Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 9 de junio de 2023, **MODIFICÓ** (señaló como agencias en derecho de primera instancia la suma de \$24.283.303.00 y aprobó la liquidación de costas en la suma de \$32.783.303.00) el auto proferido el 7 de noviembre de 2019, sin condena en costas, por lo cual habrá de disponerse obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior.

Así las cosas, se dispondrá el archivo del expediente, previas las desanotaciones de rigor.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 9 de junio de 2023, mediante la cual **MODIFICÓ** el auto proferido el 7 de noviembre de 2019, sin condena en costas.

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente, previas las desanotaciones de rigor.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°102 de fecha 28 de julio de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0795119d4caead7fa02131c1d07b33075f046a85652dc27af7c6c5a5e6dfa314**
Documento generado en 27/07/2023 02:40:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>